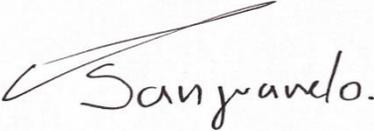


AL DESPACHO Informando que la apoderada judicial de la parte demandante presenta memorial aportando diligencia de notificación personal. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (*Archivo pdf No. 005 del expediente digital*), es del caso requerirla a fin de que allegue prueba de que efectivamente el mensaje enviado fue recibido por los destinatarios de conformidad a lo previsto en el Decreto 806 del 2020.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 172 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 21 de octubre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

Exp. 2021-176
Proceso Especial - Fuero sindical

